



**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

REGION: METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE CERTIFICADO
03
FECHA
04 JUL 2018

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 0727 DE FECHA 13.03.2018
- D) El Permiso de Edificación N° 21 de fecha 21.03.2016
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° --- de fecha ---
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a fojas 2.714 N° 3.007 de fecha 11.01.2018

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el PROYECTO ubicado en calle/ avenida/ camino MARIA GRAHAM N°545 de 15 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de INMOBILIARIA VISTA SAN CRISTOBAL S.A.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria LAMINA N° 1 DE 08 A LAMINA 08 DE 08
- 3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LAMINA 1 DE 08 A LAMINA 08 DE 08 señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	261	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.054,26	\$ 797.161,86.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	45	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.527,13	\$ 68.720,85.-
TOTAL A PAGAR				\$ 865.883.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	29.021.956 SERIE 1674254	FECHA	28.06.2018

ESTE CERTIFICADO AUTORIZA ENAJENACION DE LAS UNIDADES VENDIBLES.

NOTA: El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°21 de fecha 21.03.2016, Resolución Sección 9° N°24 de fecha 27.04.2016 y Recepción Final Total N°22 de fecha 03.05.2018.

SE ADJUNTA LISTADO DE UNIDADES VENDIBLES.

ALFREDO PARRA SIEVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (FIRMA Y TIMBRE)

APS/ALF/alr_29.06.2018

CORRIGE CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY N°19.537 N°03/18 DE FECHA 04.07.2018, DE LA PROPIEDAD MARIA GRAHAM N°545.

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 19 /18
RECOLETA, 13 JUL. 2018

VISTOS:

1. Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°3/18 de fecha 04.07.2018, de la propiedad Maria Graham N°545.
2. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°22/18 de fecha 03.05.2018, de la propiedad Maria Graham N°545.
3. Certificado de Inscripción de Escritura Pública Fojas 2.714 N°3.007 de fecha 11.01.2018.
4. Carta ING DOM N°2474/18 de fecha 12.07.2018, en que solicita rectificar el nombre del propietario en el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°3/18 de fecha 04.07.2018.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°3/18 de fecha 04.07.2018.

DONDE DICE: De Propiedad de **INMOBILIARIA VISTA SAN CRISTOBAL S.A.**

DEBE DICER: De Propiedad de **INMOBILIARIA INGEVAL RECOLETA S.A.**

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte integrante el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°3/18 de fecha 04.07.2018.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, junto al Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°3/18 de fecha 04.07.2018, en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
4. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al solicitante Sr. Renato Strappa Pérez, domiciliado en Maria Graham N°545.



APS/ALR/air_13.07.2018

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Certificado de Copropiedad Inmobiliaria
- Departamento de Catastro y Certificados
- IDDOC 17424170